

APRUEBAN LEGISLAR PARA EXCLUIR DE LA JURISDICCIÓN CASTRENSE LOS DELITOS COMUNES DE MILITARES

Posted on 14/10/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [POLITICA](#), [SOCIAL](#)

Tags: [aprobado](#), [castrense](#), [delitos comunes](#), [exclusión](#), [idea](#), [Jurisdicción](#), [ley](#), [militares](#)



La Sala de la Cámara aprobó solo en general, por 99 votos a favor, 38 en contra y nueve abstenciones, el proyecto de ley, iniciado en moción (boletín 12.519) que excluye de la jurisdicción de los tribunales militares el conocimiento de las causas por delitos comunes cometidos por militares.

En primer término, la iniciativa parlamentaria, informada a la Sala a nombre de la Comisión de Defensa por la diputada Loreto Carvajal (PPD), modifica el artículo 5° del Código de Justicia Militar para disponer que a la jurisdicción militar le corresponde el conocimiento de los delitos exclusivamente militares, es decir, aquellos que lesionen únicamente bienes jurídicos militares y que estén contemplados en este Código y en otras leyes especiales, que sometan su conocimiento a los tribunales militares.

Estos tribunales conocerán también de las causas por infracciones contempladas en el Código Aeronáutico, en el decreto ley 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización, y en la Ley 18.953, sobre Movilización, aun cuando los agentes fuesen exclusivamente civiles.

El proyecto, que retornó a la Comisión de Defensa con indicaciones, indica que corresponderá siempre a los tribunales ordinarios con competencia en lo penal, el conocimiento y juzgamiento de los delitos comunes que cometan militares, incluso respecto de otros militares, sean estas personas naturales o personas jurídicas, reparticiones o dependencias de las instituciones armadas.

Finalmente, la moción de autoría del diputado Jorge Brito (RD), la diputada Maya Fernández (PS) y sus colegas Francisco Eguiguren (RN), Manuel Matta (DC), José Pérez (PR), Patricio Rosas (IND), Guillermo Teillier (PC), Jaime Tohá (PS) y Matías Walker (DC) y del exdiputado Mario Desbordes, consigna que corresponderá siempre a los tribunales ordinarios con competencia en lo penal, el conocimiento y juzgamiento de los delitos comunes que cometan militares, incluso respecto de otros militares.

Debate

Antes de la votación intervinieron en el debate la/os diputada/os de oposición Gabriel Ascencio (DC), Guillermo Teillier (PC), Jorge Brito (RD), Florcita Alarcón (PH) y Loreto Carvajal (PPD), quienes, si bien afirmaron que la moción es un avance, enfatizaron la necesidad de suprimir la justicia militar, ya que no otorga garantías de imparcialidad y del debido proceso.

Por su parte, los diputados Osvaldo Urrutia (UDI) y Cristóbal Urruticoechea (RN) defendieron la especialización y vigencia del sistema de justicia militar.